

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÁLAGA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2025 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2025 (BOJA N.º 71 DE 14/04/2025) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.**

**LÍNEA 1: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025.**

En Málaga siendo las 11 horas del día 27 de mayo de 2025, por la presente se reúnen en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 8 de abril de 2025 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes y aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta.

La Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece en su artículo 15.2, que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación y funcionamiento de los servicios locales de consumo, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Con todo ello,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	29/05/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWB2XVXCT99KJHNF5FJTRV6SGD	PÁG. 1/7	



## ACUERDA

**PRIMERO.** Que la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de solicitudes, y demás funciones atribuidas en el apartado n.º 13 del cuadro resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D<sup>a</sup> Eva María García Romero. Titular de la Jefatura del Servicio de Consumo en Málaga.

Vocales:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes, Jefa de Sección de Formación y Defensa de los Consumidores, Funcionaria del Grupo A1 adscrita al Servicio de Consumo en Málaga, nombrada por Resolución de 21 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga.

- D<sup>a</sup> Marina Cristina Quintanilla López, Funcionaria del Grupo A2 adscrito al Servicio de Consumo en Málaga, nombrado por Resolución de 21 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga.

Secretaría:

- D. Gonzalo Blanes García, funcionario adscrito al Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga.

**SEGUNDO.** En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022 se aprueba el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 13 horas se da por constituida la Comisión de Valoración, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria, así como la evaluación de solicitudes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	29/05/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWB2XVXCT99KJHNF5FJTRV6SGD	PÁG. 2/7	



## ANEXO

### INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 8 de abril de 2025 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de Málaga, de fecha 21 de abril de 2025, como órgano evaluador,

## INFORMA

**PRIMERO.-** Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

**SEGUNDO.-** Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	29/05/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWB2XVXCT99KJHNF5FJTRV6SGD	PÁG. 3/7	



## ANEXO 1

### LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

#### Solicitantes:

N.º EXPTE.	SOLICITANTE
<b>FXFSU20002025 6317</b>	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE
<b>FXFSU20002025 6945</b>	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA
<b>FXFSU20002025 5917</b>	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
<b>FXFSU20002025 6895</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
<b>FXFSU20002025 7274</b>	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
<b>FXFSU20002025 6435</b>	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA
<b>FXFSU20002025 7052</b>	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
<b>FXFSU20002025 6917</b>	AYUNTAMIENTO DE TORROX
<b>FXFSU20002025 7445</b>	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

#### Orden preferente:

Nº Orden	Nº Expte.	Beneficiarios provisionales	Presupuesto Inicial	Subvención otorgable	Orden de Puntuación
1	<b>FXF-SU20002025 7274</b>	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	316.397,66€	25.592,21€	44,50
2	<b>FXF-SU20002025 5917</b>	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	74.326,63€	19.145,27€	33,29
3	<b>FXF-SU20002025 7445</b>	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	68.396,31€	15.821,16€	27,51
4	<b>FXF-SU20002025 6895</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	33.301,00€	15.395,58€	26,77

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	29/05/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWB2XVXCT99KJHNF5FJTRV6SGD	PÁG. 4/7	



5	<b>FXF-SU20002025 6435</b>	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	59.252,76€	15.205,80€	26,44
6	<b>FXF-SU20002025 7052</b>	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	49.608,62€	12801,86€	22,26
7	<b>FXF-SU20002025 6317</b>	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	21.399,30€	8.994,65€	15,64
8	<b>FXF-SU20002025 6917</b>	AYUNTAMIENTO DE TORROX	33.770,43€	8.597,83€	14,95
9	<b>FXF-SU20002025 6945</b>	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	51.482,04€	7.815,69€	13,59

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	29/05/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWB2XVXCT99KJHNF5FJTRV6SGD	PÁG. 5/7	



**PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN**

Nº Orden	Nº Expte.	Solicitante	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	Total apdo. 4 y 5 Anexo I (1)	Importe solicitado	Subvención otorgable
1	<b>FXF-SU2000 2025 6317</b>	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	2,76	0	0	0	0,25	0,25	10	2,38	0	0	0	0	0	0	<b>15,64</b>	<b>19258,30</b>	8994,65
2	<b>FXF-SU2000 2025 6945</b>	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	0,80	0	0,25	0	0,25	0,25	12	0,06	0	0	0	0	0	0	<b>13,59</b>	<b>46333,84</b>	7815,69
3	<b>FXF-SU2000 2025 5917</b>	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	7,84	0	0,25	0,25	0,25	0	12	12,70	0	0	0	0	0	0	<b>33,29</b>	<b>52028,64</b>	19145,27
4	<b>FXF-SU2000 2025 7445</b>	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	8,60	0	0	0	0,25	0	12	6,66	0	0	0	0	0	0	<b>27,51</b>	<b>61559,68</b>	15821,16
5	<b>FXF-SU2000 2025 6435</b>	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	5,22	0	0,25	0	0,25	0	12	5,22	0	3,5	0	0	0	0	<b>26,44</b>	<b>53327,49</b>	15205,80
6	<b>FXF-SU2000 2025 7052</b>	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	7,09	0	0,25	0	0	0,25	11,25	3,42	0	0	0	0	0	0	<b>22,26</b>	<b>44647,76</b>	12801,86
7	<b>FXF-SU2000 2025 6917</b>	AYUNTAMIENTO DE TORROX	2,16	0	0,25	0	0	0	10	2,54	0	0	0	0	0	0	<b>14,95</b>	<b>30393,00</b>	8597,83

<p align="center">Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>				
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO			29/05/2025
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES			
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ			
	GONZALO BLANES GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWB2XVXCT99KJHNF5FJTRV6SGD		PÁG. 6/7	



8	<b>FXF-SU2000 2025 6895</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	8,59	0	0,25	0	0,25	0	12	5,68	0	0	0	<b>26,77</b>	<b>29971,00</b>	15395,58
9	<b>FXF-SU2000 2025 7274</b>	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	12	0	0,25	0	0	0,25	12	20,00	0	0	0	<b>44,50</b>	<b>77674,90</b>	25592,21

(1) Descripción de los Criterios en el pie:

- C1: Población de derecho
- C2: Carácter supramunicipal.
- C3: Previsión del impacto de género.
- C4: Previsión del impacto en las personas con discapacidad.
- C5: Previsión del impacto medioambiental.
- C6: Previsión de la creación de empleo estable.
- C7: Horario oficina Información.
- C8: N° reclamaciones.
- C9: N° laudos.
- C10: N.º mediaciones.
- C11: N.º Adhesiones de empresas y profesionales.
- C12: N.º Solicitudes arbitraje.
- C13: N.º Actas Inspección de consumo
- C14: N.º Expedientes sancionadores.

## ANEXO 2

### LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	29/05/2025	
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	MARINA CRISTINA QUINTANILLA LOPEZ		
	GONZALO BLANES GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWB2XVXCT99KJHNF5FJTRV6SGD	PÁG. 7/7	